

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 30 de septiembre de 2022, informando que el término con que contaba la curadora de la parte demandada SILVIO AGUIERE Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE BERTA INÉS BETANCUR LÓPEZ para contestar la demanda venció el 26 de septiembre de 2022, dentro de dicho término se allegó escrito sin proponer excepciones

Igualmente se deja constancia de que el traslado de las excepciones propuestas venció el 27 de septiembre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Fija fecha audiencia inicial
Clase De Proceso:	Reivindicatorio
Reconvención	Pertenencia
Demandante:	Harol Andrés Álzate Betancur CC 9.727.429
Demandado:	José Rubiel Rosales Vallejo CC 7.560.993 Silvio Aguirre Heredero Determinado Herederos Indeterminados De Berta Inés Betancur López
Radicado:	630014003007-2019-00014-00

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se CONVOCA a las partes para que asistan a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P. en la que se agotará la conciliación y los interrogatorios de parte, se decretarán las pruebas y se fijará fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento.

Con tal fin se señala el día MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

Es necesario advertir a los apoderados y a las partes que la inasistencia al acto los hará acreedores a las sanciones de ley.

Cabe anotar que la inasistencia a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones.

Por tanto, se les hace tales advertencias para el buen desempeño de la audiencia. La audiencia, se realizará en forma virtual, a través del aplicativo el aplicativo LIFESIZE. Horas antes a la diligencia, se les remitirá un link o ID a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados para el ingreso a la audiencia

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 175** DEL 3 DE OCTUBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a83807d7fa82b990626b4c514a5437fe2e83d6e0b19809df4a9528ead177806**

Documento generado en 28/09/2022 03:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>